

SANTA SEDE EMITE NUEVAS NORMAS SOBRE PAN Y VINO PARA EUCARISTÍAS

10 de Julio de 2017 / 0 Comentarios

Ciudad del Vaticano (Lunes, 10-07-2017, Gaudium Press) El Prefecto de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, Card. Robert Sarah, emitió una "Carta circular a los Obispos sobre el pan y el vino para la Eucaristía" que actualiza algunas condiciones que deben reunir los elementos necesarios para la celebración de la Eucaristías. Las disposiciones regulan nuevos temas como la necesidad de gluten en el pan y recuerdan el deber de los Obispos de cuidar y certificar la producción del pan y el vino para uso del culto divino.



"Los que preparan el pan y producen el vino para la celebración deben ser conscientes que su obra está orientada al Sacrificio Eucarístico y esto pide su honestidad, responsabilidad y competencia", recordó la circular.
Foto: Mazur/catholicnews.org.uk

La necesidad de esta nueva circular es generada por las nuevas condiciones de fabricación que ponen en riesgo el Sacramento. "Mientras que hasta ahora, por lo general, algunas comunidades religiosas se ocupaban de preparar el pan y el vino para la celebración de la Eucaristía, hoy se venden también en los supermercados, en otros negocios y a través de internet", advierte la comunicación. "Este Dicasterio, para no dejar dudas acerca de la validez de la materia eucarística, sugiere a los Ordinarios dar indicaciones al respecto, por ejemplo, garantizando la materia eucarística mediante certificados apropiados". La circular pide a los párrocos y rectores comprobar la identidad de los fabricantes y a los Obispos informar a los productores sobre la necesidad de un "respeto absoluto de las normas" para la elaboración del pan y el vino para la Eucaristía.

La circular recuerda las normas de la instrucción "Redemptionis Sacramentum" de 2004, que establece que "el pan que se emplea en el santo Sacrificio de la Eucaristía debe ser ázimo, de sólo trigo y hecho recientemente, para que no haya ningún peligro de que se corrompa". No se puede añadir al mismo ningún otro ingrediente que no sea trigo, aunque se trate de otro cereal. "Es un abuso grave introducir, en la fabricación del pan para la Eucaristía, otras sustancias como frutas, azúcar o miel", recordó. "Es claro que las hostias deben ser preparadas por personas que no sólo se distinguen por su honestidad, sino que además sean expertas en la elaboración y dispongan de los instrumentos adecuados".

Como una nueva clarificación sobre las características del pan, la Congregación determinó que "las hostias sin nada de gluten son materia inválida para la Eucaristía", mientras que siguen siendo válidas "las hostias con la mínima cantidad de gluten necesaria para obtener la panificación sin añadir sustancias extrañas ni recurrir a procedimientos que desnaturalicen el pan".

Sobre el vino, la circular recordó que "debe ser natural, del fruto de la vid, puro y sin corromper, sin mezcla de sustancias extrañas". Las normas prohíben el uso de vinos sobre los cuales no se tiene certeza sobre su origen o sus condiciones de fabricación. "No se debe admitir bajo ningún pretexto otras bebidas de cualquier género, que no constituyen una materia válida". La circular introduce una aclaración para admitir como válido el mosto, "esto es, el zumo de uva fresco o conservado, cuya fermentación haya sido suspendida por medio de procedimientos que no alteren su naturaleza (por ejemplo el congelamiento)".

Tanto el uso de pan bajo en gluten como el empleo de mosto deben ser autorizados por el Ordinario local, quien podría renovar el permiso mientras persistan los motivos que lo hacen necesario. La Congregación ya había estudiado el tema de los productos agrícolas transgénicos en 2013 y determinó que dichas materias primas pueden ser empleadas para la fabricación de la materia eucarística.

"Los que preparan el pan y producen el vino para la celebración deben ser conscientes que su obra está orientada al Sacrificio Eucarístico y esto pide su honestidad, responsabilidad y competencia", recordó el Dicasterio, que dejó a los Obispos la posibilidad de acordar en las Conferencias Episcopales indicaciones concretas. La Congregación recomienda que exista alguien encargado de garantizar las condiciones del pan y el vino eucarísticos. "Se sugiere, por ejemplo, que una Conferencia Episcopal pueda encargar a una o más Congregaciones religiosas u otra Entidad capaz de verificar las garantías necesarias sobre la producción, conservación y venta del pan y del vino para la Eucaristía en un determinado país y en los países en los que se exportan", concluyó. "Se

recomienda también que el pan y el vino destinados a la Eucaristía sean convenientemente tratados en los lugares de venta".

Con información de Sala de Prensa de la Santa Sede.

**Contenido publicado en es.gaudiumpress.org, en el
enlace <http://es.gaudiumpress.org/content/88472#ixzz4mYvMfVOJ>
Se autoriza su publicación desde que cite la fuente.**